

RESOLUCIÓN N°: 884/04.-

Ramallo, 02 de julio de 2004

VISTO:

La solicitud de Ayuda Financiera para adquisición de materiales para la construcción solicitada por parte de la Señora **ARIAS, Alicia Alejandra**; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de Buenos Aires en su Articulado protege la vivienda única, tendiendo al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de sus habitantes;

Que el estado de salud del concubino de la solicitante, torna sumamente necesario el cumplimiento del trámite citado;

Que en dicho inmueble, se encuentra emplazada la vivienda única, de ocupación permanente y albergue del grupo familiar por lo que la materialización de dicho trámite se funda en razones de justicia social;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano de la Provincia de ----- Buenos Aires, la entrega de una Ayuda Financiera para refacción y ampliación de vivienda a la Señora **ARIAS, Alicia Alejandra**.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JULIO DE 2004.-----